



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº 0013-2023

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE FARMACOVIGILANCIA

Quien suscribe, Directora Ejecutiva de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 29459 – Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado por Decreto Supremo Nº 014-2011-SA y sus modificatorias, el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado por Decreto Supremo Nº 016-2011-SA y sus modificatorias, la Resolución Ministerial Nº 1053-2020/MINSA que aprueba el documento técnico Manual de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia y su modificatoria, y la Resolución Ministerial Nº 328-2022/MINSA que aprueba la programación para la presentación de solicitudes de certificación en Buenas Prácticas de Farmacovigilancia por parte de los establecimientos farmacéuticos, en el marco de la implementación progresiva del Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, según la normatividad sanitaria vigente:

CERTIFICA QUE:

Como resultado de la inspección realizada durante los días 02, 03 y 04 de noviembre del 2022.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE LA EMPRESA SEGÚN EXPEDIENTE Nº23-047533-1

ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO : DROGUERÍA JOHNSON & JOHNSON DEL PERÚ S.A.

CON RAZÓN SOCIAL : JOHNSON & JOHNSON DEL PERÚ S.A.

REPRESENTANTE LEGAL : Luis Edgar Rojas Miranda

UBICADO EN : Av. José Larco Nº 1232 Int. 11, Piso 11, Oficina 11W101, Miraflores, Lima - Perú

CUMPLE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FARMACOVIGILANCIA.

Este Certificado reemplaza al Certificado Nº 0013-2022, al haberse comunicado el cambio de Dirección de la Oficina Administrativa del Establecimiento Farmacéutico, mediante Expediente Nº 23-039975-1 de fecha 04 de abril del 2023 y solicitado con Expediente Nº 23-047533-01, de fecha 21 de abril del 2023. Este Certificado es válido a partir del 04 de noviembre del 2022, hasta el 04 de noviembre del 2025.

Lima, 05 de junio del 2023



Dra. Mery Luz Pillaca Medina
Directora Ejecutiva
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

MLPM/LBL/KRA/kra

www.digemid.minsa.gob.pe

Av. Parque de las Leyendas Nº 240,
Urb. Pando
San Miguel, Lima – Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

